

## 04-092-AA00 Tíjola

El Secretario Interventor **CERTIFICA** que la **recaudación líquida** de este Ayuntamiento obtenida **en período voluntario, correspondiente al ejercicio de 2018**, y referida a los conceptos impositivos que a continuación se detallan, fue la siguiente (1):

Impuestos sobre	Gestión recaudatoria del Ayuntamiento (2)	Gestión recaudatoria del órgano supramunicipal (3)	Compensaciones reconocidas a favor del Ayuntamiento (4)	TOTAL (5)
Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	0,00	438.208,37	0,00	438.208,37
Bienes Inmuebles de características especiales	0,00	69.943,50	0,00	69.943,50
Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	21.167,36	0,00	21.167,36
Actividades Económicas	0,00	61.737,54	0,00	61.737,54
Vehículos de Tracción Mecánica	21.065,57	154.430,97	0,00	175.496,54
<b>Recaudación Líquida Total (5)</b>	21.065,57	745.487,74	0,00	766.553,31

Asimismo, CERTIFICA que, **en relación con el período impositivo de 2018**, resultaron los siguientes elementos tributarios :

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES				Cuota Tributaria municipal total del Impuesto sobre actividades Económicas (8)
Tipo de gravamen		De naturaleza urbana (6)	De características especiales (7)	
De naturaleza Urbana 0,550 %	Base Imponible:	118.639.225,87 Euros.	17.521.461,40 Euros.	63.391,07 Euros.
De características especiales 0,600 %	Reducciones:	0,00 Euros.	5.864.201,87 Euros.	
De Naturaleza Rústica 0,550 %	Base Imponible menos reducciones:	118.639.225,87 Euros.	11.657.259,53 Euros.	

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, para la distribución de la participación de los municipios en los tributos del estado correspondiente al año 2020, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la corporación.